

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Expropiación
Rad. Nro.: 11001310302420210015300

Para continuar con el trámite del presente asunto designando curador *ad litem* para que represente a la demandada, se requiere a secretaría para que incorpore al expediente digital la constancia de su emplazamiento mediante la inscripción correspondiente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. Lo anterior, toda vez que la que obra en el plenario (doc. 054), corresponde a otro proceso.

Cumplido lo anterior, ingrese inmediatamente el proceso al despacho para lo correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FELIX ALBERTO RODRÍGUEZ PARGA
JUEZ

C.C.R.

Firmado Por:

Felix Alberto Rodriguez Parga

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 024

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **665a0f8b259463e6f4fd640fe027cd126b11e781e10ce9d414068d07e8ff79c1**

Documento generado en 29/05/2023 04:39:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>